



Nombre de la convocatoria	Convocatoria para tres estudiantes auxiliares de pregrado hablantes de la lengua Magütá para apoyar el Archivo Digital de Lenguas Indígenas de la Amazonia ARDILIA									
Número de la convocatoria	CONV-13-INV-2025			Nº de estudiantes a vincular	3					
Facultad, dependencia o proyecto	Instituto Amazónico de Investigaciones IMANI									
Fecha de publicación de la convocatoria	19	06	2025	Fecha de publicación de resultados	03	07	2025			
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado - de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado. c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. f. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.									
Perfil requerido	Cualquier área de formación o programa curricular Preferentemente miembro del grupo étnico magütá, hablante de la lengua.									
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN										
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)						
1	Promedio académico			20%						
2	Conocimiento y/o experiencia relacionada con el perfil			40%						
3	Motivación para el trabajo			40%						
		Sumatoria de porcentajes	100%							
DATOS DE LOS PARTICIPANTES										
No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								
		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	Total	Seleccionado
1	1006784401	4.3		4.3	5.0	5.0			4.8	X
2	1121203649	4.1		4.1	5.0	5.0			4.7	X
3	1122268845	4.0		4.0	5.0	4.8			4.6	X

• Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
• Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de



vida. • En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique) • Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.									
Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.									
En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:									
Observaciones:									
<table border="1"> <tr> <td>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN</td> <td>JUAN ALVARO ECHEVERRI RESTREPO</td> </tr> <tr> <td>CARGO</td> <td>Profesor Titular</td> </tr> <tr> <td>EXTENSIÓN</td> <td>29816</td> </tr> <tr> <td>CORREO</td> <td>jaecheverrir@unal.edu.co</td> </tr> </table>		NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	JUAN ALVARO ECHEVERRI RESTREPO	CARGO	Profesor Titular	EXTENSIÓN	29816	CORREO	jaecheverrir@unal.edu.co
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	JUAN ALVARO ECHEVERRI RESTREPO								
CARGO	Profesor Titular								
EXTENSIÓN	29816								
CORREO	jaecheverrir@unal.edu.co								
 (Original Firmado)									

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

